

**CAMPAÑA: 2024**

**CÓDIGO PAIS \_\_\_\_\_**

**Versión 19/03/2024 /ACTA BA084**

**ACTUACIÓN SOBRE 1 - BIENESTAR ANIMAL - BA GALLINAS PONEDORAS**

Documento de control sobre bienestar animal en EXPLOTACIONES DE GALLINAS PONEDORAS: Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 98/58/CE, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas. Real Decreto 3/2002, de 11 de enero, por el que se establecen las normas mínimas de protección de las gallinas ponedoras. Real Decreto 637/2021, de 27 de julio, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas avícolas e inspección de la condicionalidad con relación al bienestar animal en las condiciones de las explotaciones según la Orden de 02 de mayo de 2023, por la que se establecen las bases para la aplicación de un sistema de control de la condicionalidad reforzada en Andalucía que deben cumplir las personas beneficiarias de las ayudas en el marco de la Política Agraria Común, que reciban pagos directos y determinados pagos anuales de Desarrollo Rural.

**INCUMPLIMIENTOS DE LA CONDICIONALIDAD (Artículo 17, Orden 02 de mayo de 2023)**

En caso de detectarse incumplimientos en alguno de los requisitos o normas de la condicionalidad reforzada, la Dirección General competente en materia de producción agrícola y ganadera, acordará la iniciación del correspondiente procedimiento administrativo, de conformidad con lo establecido en el Título IV de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dando traslado del informe de control a la persona interesada, comunicando e informando acerca de las posibles consecuencias que pudieran derivarse respecto a la aplicación de reducciones y exclusiones en las ayudas, y concediendo un trámite de audiencia de quince días hábiles, durante los cuales podrá presentar las alegaciones y documentos que considere conveniente

Criterios para cumplimentar la columna 5ª de ¿procede?

En la columna 5ª PAIS "¿procede?" se marcará la casilla cuando el elemento de control verificado es de aplicación. En caso contrario se informará de la columna 6ª PAIS "¿No Proced.?" indicando el motivo por el que no procede el elemento de control:

1. El elemento no es de aplicación por el TIPO de EXPLOTACIÓN (RÉGIMEN/ ORIENTACIÓN PRODUCTIVA).
2. El elemento no es de aplicación por el tipo de CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA.
3. El elemento no es de aplicación por la ESPECIE ANIMAL.
4. El elemento no es de aplicación por CENSO CERO.
5. El elemento no es de aplicación por MOTIVOS de entre los descritos en las instrucciones.
6. El elemento no es de aplicación por OTRO MOTIVO no descrito en las instrucciones.

**CAMPAÑA: 2024**

**CÓDIGO PAIS** \_\_\_\_\_

En la columna 8ª PAIS "¿INCUMPLE?" se contestará con SI(S) o NO(N).

- Si el elemento verificado NO INCUMPLE, es decir el elemento verificado no presenta ninguna incidencia, se cumplimentará la columna 8ª PAIS con NO(N) y no se rellenarán las columnas 11ª, 12ª, 13ª PAIS de "valoración de condicionalidad".

- Si el elemento verificado INCUMPLE, es decir el elemento verificado presenta incidencias, se cumplimentará la columna 8ª PAIS con SI(S), y se rellenarán las columnas de resultado y criterios PAIS y las siguientes columnas 11ª, 12ª, 13ª PAIS, con la valoración que más se aproxime al grado de incumplimiento (A/B/C). Solo es posible un resultado o criterio PAIS por elemento de control.

En la columna 5ª PAIS "¿procede?" se dejará vacía cuando el elemento de control no procede verificarlo, en este caso no será cumplimentada la columna 8ª PAIS "¿incumple?" de "resultado y criterios PAIS (A/C , C)" ni las columnas de valoración de la Condicionalidad.

Criterios para cumplimentar la columna 10ª PAIS (A/C, C)

- Incumplimientos con valoración A/C. Tienen la consideración de faltas leves según la normativa. Cuando la explotación haya sido inspeccionada por primera vez en relación a la materia objeto de ese ítem, el no cumplimiento tendrá la consideración de A, dándole un plazo inferior a 3 meses para su subsanación. En el caso de no ser la primera vez de que es inspeccionada, los incumplimientos con valoración A/C darán lugar a propuesta de sanción. Un incumplimiento de categoría A/C, cuando se verifique la no subsanación del incumplimiento en el plazo dado, dará lugar a propuesta de sanción.

- Incumplimientos con valoración C. Tienen consideración de falta grave y todos darán lugar a propuesta de sanción.

Para más información ante incumplimientos: leer el epígrafe de Medidas adoptadas ante la detección de incumplimientos, del PROGRAMA DE CONTROL OFICIAL DE BIENESTAR ANIMAL EN EXPLOTACIONES GANADERAS Y EN EL TRANSPORTE publicado en:  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/ganaderia/inspeccioncontrol/paginas/programas-bienestar-animal-animales-granja-doc-control.html>

Criterios para cumplimentar la columna 11ª, 12ª y 13ª de incumplimientos de la Condicionalidad:

- Gravedad: importancia de sus consecuencias, teniendo en cuenta el objetivo del requisito o norma (leve, grave o muy grave).

**CAMPAÑA: 2024**

**CÓDIGO PAIS** \_\_\_\_\_

- Alcance: valoración de las repercusiones del mismo, en función de su extensión, es decir, se determinará teniendo en cuenta, en particular, si tiene grandes repercusiones o se limita a la propia explotación (dentro o fuera de la explotación)

- Persistencia: tiempo de permanencia de los efectos derivados de los incumplimientos detectados o si hay posibilidad de poner fin a los mismos con medios razonables (inexistencia de efectos o subsanables en menos de un año, subsanables en más de un año o no subsanables).

DATOS GENERALES					
F INSPECCIÓN		ESTADO			
DATOS DEL TITULAR DE LA ENTIDAD					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR		CIF / DNI / NIF	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO	TELEF. MOVIL	E-MAIL
DATOS DE LA ENTIDAD					
Nº EXPLOTACION / REGA		Nº EXPLOTACIÓN (COD. AUTON.)	PROVINCIA	COMARCA	ESPECIE
FORMAS DE CRÍA	Nº ANIMALES SIGGAN	Nº ANIMALES CONTROLADOS	COD. CLASIF. ZOOTÉC.	CLASIF. ZOOTÉCNICA	
DATOS DEL CONTROLADOR					

**CAMPAÑA: 2024**

**CÓDIGO PAIS** \_\_\_\_\_

		CIP	ÚTILES O HERRAMIENTAS UTILIZADAS			
CENTRO DE PERTENENCIA			TITULACIÓN			
<b>DATOS DEL CONTROLADOR</b>						
		CIP	ÚTILES O HERRAMIENTAS UTILIZADAS			
CENTRO DE PERTENENCIA			TITULACIÓN			
<b>FECHA Y LUGAR DEL CONTROL</b>						
F. INICIO	F. FIN	HORA	LOCALIDAD	MUNICIPIO	¿PREAVISO?	F PREAVISO
					[ ]	
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE</b>						
NOMBRE DEL REPRESENTANTE		NIF	PUESTO TRABAJO	¿COLABORA?	F INSTALACION	
				[ ]		
CONTROL DE LA NAVE						

**CAMPAÑA: 2024**

**CÓDIGO PAIS** \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES		
<b>DATOS DEL COMPARECIENTE</b>		
EL/LA COMPARECIENTE, EN CALIDAD DE	MANIFIESTA	HORA FIN
FDO: EL/LA COMPARECIENTE	FDO: EL CONTROLADOR	

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	N° ANI.	GRAV.P	GRAV.C	ALC.	PERS
<b>AA - ALIMENTACIÓN, AGUA Y OTRAS SUSTANCIAS</b>												
<b>AA-G - AA-GENERAL_RD_348_2000</b>												
063	001	R	Los animales reciben una alimentación sana, adecuada a su edad y especie y en cantidad suficiente, y que no se da a los animales alimentos o líquidos que les ocasionan daño o sufrimiento.	[ ]		El sistema de alimentación no es adecuado, pero no hay animales afectados o su efecto es leve			AC	A	A	A
063	002	R	''	[ ]		Los animales se agolpan a la hora de comer, se estresan y se propinan golpes entre si y contra los elementos del comedero			C	B	A	A
063	003	R	''	[ ]		Si se observan animales caquéticos o con problemas graves de malnutrición que pueden provocar lesiones			C	C	A	A

**CAMPAÑA: 2024**

**CÓDIGO PAIS** \_\_\_\_\_

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
						permanentes o incluso la muerte						
062	004	R	Todos los animales tienen acceso al alimento y agua en intervalos adecuados a sus necesidades, y que tienen acceso a una cantidad suficiente de agua de calidad adecuada o pueden satisfacer su ingesta líquida por otros medios.	[ ]		El establecimiento no dispone de suficientes bebederos o comederos o no se evita la contaminación o bien existen evidencias (color, olor, turbidez) de que el agua no es adecuada, pero ello no afecta negativamente al bienestar de los animales.			AC	A	A	A
062	005	R		[ ]		Lo anterior, cuando se afecta de manera grave el bienestar de los animales o si los animales se agolpan a la hora de comer o beber, se estresan y se propinan golpes entre si y contra los elementos del comedero			C	B	A	A
062	006	R		[ ]		Cuando no existe agua en el momento de la inspección, o se producen graves afecciones a los animales porque el agua no es adecuada o se observan animales caquéticos o con problemas graves de malnutrición que pueden provocar lesiones permanentes o incluso la muerte			C	C	A	A
080	007	R	De acuerdo con el compareciente, solo se administran sustancias con fines terapéuticos, profilácticos o zootécnicos, de acuerdo con el Real decreto 2178/2004 de 12 de noviembre, por el que se prohíbe utilizar determinadas sustancias de	[ ]		No Cumple			AC	C	A	A

**CAMPAÑA: 2024**

**CÓDIGO PAIS** \_\_\_\_\_

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			efecto hormonal y tireostático y sustancias beta-agonistas de uso en la cría de ganado.									
AA-R - AA-REAL DECRETO 3_2002												
064	001	R	Se realiza muda forzada 11.16	[ ]		Se realiza muda forzada incumpliendo normativa respecto iluminación y alimentación			C	A	A	A
AA-A - AA-ORDENACIÓN AVIAR 637_2021												
071	001	R	Todas las explotaciones deberán 11.14 poder garantizar el suministro de agua en cantidad y calidad suficiente, incluso durante los cortes de suministro, incluyéndose en el plan de bienestar animal previsto en el Sistema de Gestión Integral de las explotaciones avícolas, tal y como se recoge en el apartado 11 del anexo V, las medidas implantadas para ello. Real Decreto 637/2021 de 27 de julio.	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
071	002	R	'' 11.14	[ ]		Se detectan animales muertos debido a la falta de agua			C	C	A	A
CD - CONSTANCIA DOCUMENTAL												
CD-G - CD-GENERAL_RD_348_2000												
008	008	R	Que el ganadero tiene registro 11.5 de tratamientos médicos y este registro (o las recetas que justifican los tratamientos, siempre y cuando éstas contengan la información mínima requerida en el Real Decreto 1749/1998) se mantiene cinco años como mínimo.	[ ]		Registro con deficiencias leves			AC	A	A	A
008	009	R	'' 11.5	[ ]		Deficiencias graves en el registro o el mismo no ha			AC	B	A	A

**CAMPAÑA: 2024**

**CÓDIGO PAIS** \_\_\_\_\_

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
						lado mantenido durante 5 años						
						(a excepción de que en años						
						anteriores ya se le haya						
						penalizado por la falta de						
						conservación)						
008	010	R	''	[ ]		Falta del registro			C	C	A	A
		11.5										
009	011	R	El ganadero registra los	[ ]		Registro con deficiencias			AC	A	A	A
		11.6	animales encontrados muertos en			leves						
			cada inspección en el apartado									
			de bajas del libro de registro									
			de la explotación y que este									
			registro se mantienen tres años									
			como mínimo.									
009	012	R	''	[ ]		El registro con deficiencias			AC	B	A	A
		11.6				graves o no ha sido mantenido						
						durante 3 años (a excepción						
						de que en años anteriores ya						
						se le haya penalizado por la						
						falta de conservación)						
009	013	R	''	[ ]		Falta del registro			C	C	A	A
		11.6										
<b>CD-A - CD-ORDENACIÓN AVIAR_637_2021</b>												
081	009	R	El titular de la explotación	[ ]		No cumple			C	A	A	A
		11.22	registra en el libro de									
			registros las intervenciones									
			quirúrgicas realizadas, la									
			fecha de realización y el									
			nombre y DNI/NIE de la persona									
			que las realiza.									
<b>EE - EDIFICIOS Y ESTABLOS</b>												
<b>EE-G - EE-GENERAL_RD_348_2000</b>												
016	014	R	Se respeta la prohibición de	[ ]		Los equipos y construcciones,			AC	A	A	A
		11.7	utilizar materiales para la			por la conservación o						
			construcción de establos y			características de sus						
			equipos que puedan ser			materiales son de difícil						
			perjudiciales para los			limpieza o desinfección, pero						
			animales.			eso no les causa daños ni						



**CAMPAÑA: 2024**

**CÓDIGO PAIS** \_\_\_\_\_

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
						afecta de forma importante al  bienestar de los animales						
016	015	R	'	[ ]		Los equipos y construcciones  son de material que pueden  causar daño a los animales,  hay presencia de animales  contusionados debido a los  bordes salientes, o los  materiales son de difícil  limpieza y desinfección  pudiendo afectar de forma  importante al bienestar de  los animales			C	B	A	A
		11.7										
016	016	R	'	[ ]		Los equipos y construcciones  son de materiales que pueden  causar grave daño a los  animales, hay presencia de  animales heridos debido a los  bordes afilados o salientes,  o los materiales son de  difícil limpieza y  desinfección, pudiendo  afectar de forma grave a su  bienestar o incluso su muerte			C	C	A	A
		11.7										
017	017	R	Ausencia de bordes afilados y  salientes en toda la  explotación que puedan herir a  los animales	[ ]		Presencia de bordes afilados  y salientes			AC	B	A	A
		11.7										
017	018	R	'	[ ]		Presencia de animales heridos  debido a bordes afilados o  salientes			C	C	A	A
		11.7										
018	019	R	La circulación del aire, el  nivel de polvo, la temperatura,  la humedad relativa del aire y  la concentración de gases se  mantienen dentro de los límites  que no sean perjudiciales para  los animales.	[ ]		Alguna de las condiciones no  es satisfactoria, pero no  afecta de forma importante al  bienestar de los animales			AC	A	A	A
		11.8										

**CAMPAÑA: 2024**

**CÓDIGO PAIS** \_\_\_\_\_

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
018	020	R	'	[ ]		Las condiciones medioambientales pueden afectar de forma importante al bienestar de los animales			C	B	A	A
018	021	R	'	[ ]		Las condiciones ambientales inadecuadas han causado muerte a los animales			C	C	A	A
019	022	R	Los animales no se mantienen en oscuridad permanente, ni están expuestos a la luz artificial sin una interrupción adecuada, o la iluminación con la que cuentan no satisface las necesidades fisiológicas y etológicas de los animales	[ ]		No se cumplen los requerimientos relativos al nº de horas y/o intensidad			AC	A	A	A
019	023	R	'	[ ]		Los animales se mantienen en oscuridad permanente o están expuestos sin una interrupción adecuada.			C	C	A	A
020	024	R	Que en la medida en que sea necesario y posible, el ganado mantenido al aire libre se protege contra las inclemencias del tiempo, los depredadores y el riesgo de enfermedades	[ ]		En general			AC	A	A	A
020	025	R	'	[ ]		Si se considera que el hecho de no proteger el ganado contra las inclemencias del tiempo puede afectar de forma grave la salud y el bienestar de los animales			C	B	A	A
020	026	R	'	[ ]		Si se considera que el hecho de no proteger el ganado contra las inclemencias del tiempo puede afectar de forma muy grave la salud y el bienestar de los animales			C	C	A	A
077	027	R	Los equipos de suministro de	[ ]		Equipos mal concebidos o			AC	A	A	A

**CAMPAÑA: 2024**

**CÓDIGO PAIS** \_\_\_\_\_

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
		11.15	alimentos y agua estén concebidos y ubicados de forma que se reduzca la contaminación de los mismos y que la competencia entre animales se reduzca al mínimo.			ubicados, pero no hay contaminación ni rivalidad						
077	028	R		[ ]		Existe contaminación de los alimentos, o se desencadena rivalidad entre los animales o afecta gravemente al bienestar de los animales			C	B	A	A
		11.15										
078	029	R	Los materiales que se utilizan para la construcción de establos y equipos con los que los animales puedan estar en contacto son fáciles de limpiar y desinfectar.	[ ]		Los equipos y construcciones, por la conservación o características de sus materiales son de difícil limpieza o desinfección, pero eso no les causa daños ni afecta de forma importante al bienestar de los animales			AC	A	A	A
		11.7										
078	030	R		[ ]		Los equipos y construcciones son de material que pueden causar daño a los animales, hay presencia de animales contusionados debido a los bordes salientes, o los materiales son de difícil limpieza y desinfección pudiendo afectar de forma importante al bienestar de los animales			C	B	A	A
		11.7										
078	031	R		[ ]		Los equipos y construcciones son de materiales que pueden causar grave daño a los animales, hay presencia de animales heridos debido a los bordes afilados o salientes, o los materiales son de difícil limpieza y			C	C	A	A
		11.7										

**CAMPAÑA: 2024**

**CÓDIGO PAIS** \_\_\_\_\_

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV.P	GRAV.C	ALC.	PERS
						desinfección, pudiendo afectar de forma grave a su bienestar o incluso su muerte						
EE-R - EE-REAL DECRETO 3_2002												
021	002	R	Locales, equipos y utensilios 11.7 limpiados y desinfectados siempre que se haga un vacío sanitario.	[ ]		No cumple			AC	B	A	A
022	003	R	Locales, equipos y utensilios 11.7 limpiados y desinfectados antes de la llegada de un nuevo lote de gallinas.	[ ]		No cumple			AC	B	A	A
091	004	R	Los locales son limpiados y 11.7 desinfectados regularmente.	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
024	005	R	5.4 Retirada diaria de gallinas muertas	[ ]		No cumple			AC	B	A	A
025	006	R	Sistemas de cría de forma que 11.16 se evite que las gallinas escapen	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
026	007	R	Sistemas de cría que permitan 11.16 extraer gallinas sin dañarlas	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
027	008	R	Jaulas acondicionadas: Nido 11.16	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
028	009	R	Jaulas acondicionadas: Yacida 11.16 para picotear y escarbar	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
029	010	R	Jaulas acondicionadas: 11.16 Aseladero de 15 cm por gallina	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
030	011	R	Jaulas acondicionadas: Comedero 11.16 de 12 cm por gallina	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
031	012	R	Jaulas acondicionadas: Bebedero 11.16 con min 2 boquillas/gallina	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
032	013	R	Jaulas acondicionadas: Provista 11.16 de dispositivos para recorte de uña	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
033	014	R	Jaulas acondicionadas: Hileras 11.16 de jaulas separadas entre si al menos 90 cm	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
085	015	R	Jaulas acondicionadas: Las	[ ]		No cumple			AC	A	A	A

**CAMPAÑA: 2024**

**CÓDIGO PAIS** \_\_\_\_\_

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
		11.16	hileras de jaulas inferiores están separadas por un espacio de un mínimo de 35 cm respecto del suelo.									
034	016	R	En sistemas alternativos: Disponen de comederos longitudinales que ofrecen como mínimo 10 cm de longitud por ave o bien de comederos circulares que ofrecen como mínimo 4 cm de longitud por ave.	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
		11.16	En sistemas alternativos: Disponen de bebederos continuos que ofrecen 2,5 cm de longitud por gallina o bien de bebederos circulares que ofrecen 1 cm de longitud por gallina.	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
035	017	R	En sistemas alternativos: Disponen de bebederos de boquilla o en taza hay como mínimo uno por cada 10 gallinas.	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
		11.16	En sistemas alternativos: Si dispone de bebederos con conexiones hay como mínimo dos bebederos de boquilla o en taza por gallina.	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
082	018	R	En sistemas alternativos: Si disponen de una superficie mínima de 1 m2 para un máximo de 120 gallinas..	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
		11.16	En sistemas alternativos: Si se respeta la prohibición de instalar aseladeros sobre la yacija.	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
083	019	R	En sistemas alternativos: Si nido por cada 7 gallinas	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
036	020	R	En sistemas alternativos: Si existen nidales colectivos	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
		11.16	En sistemas alternativos: Si nido por cada 7 gallinas	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
037	021	R	En sistemas alternativos: Si existen nidales colectivos	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
		11.16	En sistemas alternativos: Si nido por cada 7 gallinas	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
095	022	R	En sistemas alternativos: Si nido por cada 7 gallinas	[ ]		No cumple			AC	A	A	A

**CAMPAÑA: 2024**

**CÓDIGO PAIS** \_\_\_\_\_

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
038	023	R	En sistemas alternativos:  11.16 Aseladeros: 15cm por gallina .	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
084	024	R	En sistemas alternativos:  11.16 Aseladeros: Distancia entre      aseladeros de 30cm. Distancia      entre aseladero y pared 20cm	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
086	025	R	En sistemas alternativos: Si se  11.16 dispone de sistema de cría que      permite a las gallinas      desplazarse entre distintos      niveles, se respeta la      prohibición de superar en      cuatro los niveles.	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
087	026	R	En sistemas alternativos: Si se  11.16 dispone de sistema de cría que      permite a las gallinas      desplazarse entre distintos      niveles, la altura libre entre      los niveles es como mínimo de      45 cm.	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
088	027	R	En sistemas alternativos: Si  11.16 se dispone de sistema de cría      que permite a las gallinas      desplazarse entre distintos      niveles, los comederos y      bebederos se distribuyen de      modo que todas las gallinas      tienen acceso por igual.	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
089	028	R	En sistemas alternativos: Si se  11.16 dispone de sistema de cría que      permite a las gallinas      desplazarse entre distintos      niveles, los niveles están      dispuestos de manera que se      impide la caída de excrementos      sobre niveles inferiores.	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
039	029	R	En sistemas alternativos:  11.16 yacija 250 cm2 por gallina y	[ ]		No cumple			AC	A	A	A

**CAMPAÑA: 2024**

**CÓDIGO PAIS** \_\_\_\_\_

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			ocupa un tercio del total de la superficie del suelo.									
040	030	R	En sistemas alternativos: El suelo soporta cada uno de los dedos anteriores de cada pata	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
041	031	R	En sistemas alternativos y cuando tengan acceso a parques exteriores: Varias trampillas de la menos 35cm de altura y 40 de anchura	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
042	032	R	En sistemas alternativos y cuando tengan acceso a parques exteriores: Apertura de una anchura total de 2m/1000 gallinas	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
043	033	R	En sistemas alternativos y cuando tengan acceso a parques exteriores: Superficie del parque exterior apropiada a la densidad y naturaleza del suelo	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
044	034	R	En sistemas alternativos y cuando tengan acceso a parques exteriores: Provistos de refugios contra la intemperie y los predadores y bebederos adecuados	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
023	035	R	Retirada de excrementos frecuentemente	[ ]		No se retiran los excrementos			AC	A	A	A
023	036	R	''	[ ]		No se retiran los excrementos y perjudican la salud de los animales			AC	B	A	A
EE-A - EE-ORDENACIÓN AVIAR_637_2021												
069	010	R	Cuando las unidades de producción consistan en naves cerradas, se controlarán diariamente las temperaturas máximas y mínimas que se produzcan en el interior. Real	[ ]		No cumple			AC	C	A	A

**CAMPAÑA: 2024**

**CÓDIGO PAIS** \_\_\_\_\_

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			Decreto 637/2021, de 27 de julio.									
070	011	R	Todos los animales criados en el suelo deberán tener acceso permanente a cama o yacija y se evitará su apelmazamiento en la superficie. Real Decreto 637/2021, de 27 de julio.	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
090	012	R	Se mantendrá dicha cama en condiciones tales, a lo largo de toda la crianza, que se eviten lesiones en los animales. Real Decreto 637/2021, de 27 de julio.	[ ]		Los animales presentan lesiones debido al no cumplimiento de este requisito			C	A	A	A
<b>AM - EQUIPOS AUTOMATICOS Y MECANICOS</b>												
<b>AM-G - AM-GENERAL_RD_348_2000</b>												
054	032	R	Todos los equipos automáticos o mecánicos indispensables para la salud y el bienestar animal (alimentación, bebida, ventilación) sean inspeccionados al menos una vez al día.	[ ]		Según ganadero no se realiza control diario			AC	B	A	A
057	033	R	Cuando la salud y el bienestar de los animales dependan de un sistema de ventilación artificial, esté previsto un sistema emergencia apropiado (apertura de ventanas u otros), que garantice una renovación de aire suficiente en caso de fallo del sistema, y que existe un sistema de alarma para el caso de avería y se verifica regularmente que su funcionamiento es correcto.	[ ]		Que no funciona o no se dispone de sistema de emergencia o no funcionan los sistemas de alarma (explotaciones con sistema de ventilación mixto) y no hay incidencia de mortalidad en la explotación			AC	B	A	A
057	034	R	''	[ ]		Que no se dispone de sistema de emergencia y/o sistema de			C	C	A	A



**CAMPAÑA: 2024**

**CÓDIGO PAIS** \_\_\_\_\_

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV.P	GRAV.C	ALC.	PERS
						alarma o no funcionan los  sistemas de alarma  (explotaciones con sistema de  ventilación es totalmente  artificial) o no funcionan y  hay incidencias de mortalidad  en la explotación						
079	035	R	Cuando se descubran  11.11 deficiencias en los equipos se  subsanan de inmediato o si  ello no fuera posible se  tomarán las medidas adecuadas  para proteger la salud y el  bienestar de los animales.	[ ]		Deficiencias			AC	A	A	A
079	036	R	11.11	[ ]		Deficiencias no subsanadas y  problemas que conllevan  riesgos apreciables de salud  y bienestar de los animales			C	B	A	A
079	037	R	11.11	[ ]		Cuando no existe agua en el  momento de la inspección, o  se producen graves afecciones  a los animales porque el agua  no es adecuada o se observan  animales caquéticos o con  problemas graves de  malnutrición que pueden  provocar lesiones permanentes  o incluso la muerte			C	C	A	A
AM-R - AM-REAL DECRETO 3_2002												
052	037	R	Nivel de ruido lo más bajo  11.16 posible e instalaciones al  efecto evitándose ruido  duradero y repentino(MARM)	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
053	038	R	Mantenimiento habitual y  11.16 sistemático de equipos e  instalaciones. Los sistemas de  ventilación, mecanismos de  alimentación y demás aparatos	[ ]		No cumple			AC	A	A	A

**CAMPAÑA: 2024**

**CÓDIGO PAIS** \_\_\_\_\_

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			están contruidos, montados, mantenidos y utilizados de manera que produzcan el menor ruido posible (MARM)									
056	039	R	Mantenimiento de equipos e 11.7 instalaciones continuado y sistemático	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
059	040	R	Se verifica regularmente el 11.12 sistema de alarma	[ ]		No cumple			AC	B	A	A
060	041	R	Locales, equipos, utensilios y 11.7 superficies están lo suficientemente limpias	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
091	042	R	Los equipos y utensilios son 11.7 limpiados y desinfectados regularmente.	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
022	043	R	Los equipos y utensilios son 11.7 limpiados y desinfectados siempre que se realiza un vacío sanitario.	[ ]		No cumple			AC	B	A	A
021	044	R	Los equipos y utensilios son 11.7 limpiados y desinfectados a la entrada de un nuevo lote de gallinas.	[ ]		No cumple			AC	B	A	A
025	045	R	Los sistemas de cría están 11.16 acondicionados para evitar que las gallinas puedan escaparse.	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
026	046	R	El diseño y dimensiones de la 11.16 jaula permiten que una gallina adulta pueda ser extraída de ella sin padecer sufrimientos ni heridas.	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
IP - INSPECCIÓN												
IP-G - IP-GENERAL RD 348 2000												
003	038	R	Los animales cuyo bienestar 11.2 exige una atención humana frecuente son inspeccionados al menos una vez al día como mínimo. Los animales criados o	[ ]		Hay indicios de no atención diaria, pero no hay lesiones, ni sufrimiento de animales			AC	A	A	A

**CAMPAÑA: 2024**

**CÓDIGO PAIS** \_\_\_\_\_

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			mantenidos en otros sistemas serán inspeccionados a intervalos suficientes para evitarles cualquier sufrimiento.									
003	039	R	''	[ ]		Se constata desatención y hay animales enfermos o heridos o padecen sufrimiento, sin tratamiento			C	B	A	A
		11.2										
003	040	R	''	[ ]		Se constata que hay animales enfermos o heridos sin recibir tratamiento y padecen sufrimiento de forma que se pone en peligro su vida			C	C	A	A
		11.2										
006	041	R	Se dispone de una iluminación adecuada (fija o móvil) para poder inspeccionar los animales en cualquier momento	[ ]		La iluminación no es suficiente para poder llevar a cabo una inspección completa en cualquier momento			AC	B	A	A
		11.9										
005	042	R	Todo animal que parezca enfermo o herido recibe inmediatamente el tratamiento adecuado, consultando al veterinario si es preciso	[ ]		Presencia de un animal herido o enfermo sin que esté recibiendo tratamiento adecuado			C	B	A	A
		11.3										
005	043	R	''	[ ]		Presencia de un animal gravemente herido o enfermo sin que esté recibiendo tratamiento adecuado			C	C	A	A
		11.3										
007	044	R	En caso necesario se dispone de un local para el aislamiento de los animales enfermos o heridos, y cuentan con yacija seca y cómoda.	[ ]		Existencia de local o zona específica, pero la yacija no es seca y cómoda			AC	A	A	A
		11.4										
007	045	R	''	[ ]		No existe local o zona específica para animales enfermos o heridos			AC	B	A	A
		11.4										
IP-R - IP-REAL DECRETO 3_2002												
004	055	R	Las instalaciones que consten de varios niveles están	[ ]		Instalaciones no adecuadas pero no permiten inspeccionar			AC	A	A	A
		11.16										

**CAMPAÑA: 2024**

**CÓDIGO PAIS** \_\_\_\_\_

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			provistas de dispositivos o de medidas adecuadas que permiten inspeccionar directamente y sin trabas todos los niveles y que faciliten la extracción de las gallinas.			directamente y sin trabas y no facilitan la extracción de las gallinas						
004	056	R	''	[ ]		Las instalaciones son muy defectuosas y los animales sufren durante la extracción y se les causa heridas			AC	B	A	A
<b>LM - LIBERTAD DE MOVIMIENTOS</b>												
<b>LM-G - LM-GENERAL_RD_348_2000</b>												
010	046	R	Los animales no tienen limitada la capacidad de movimiento, de manera que se les evita sufrimiento o daño innecesario.	[ ]		Cuando le comporta un padecimiento			C	A	A	A
010	047	R	''	[ ]		Cuando el animal está sufriendo gravemente			C	B	A	A
010	048	R	''	[ ]		Cuando el padecimiento puede provocar la muerte			C	C	A	A
076	049	R	A los animales atados, encadenados o retenidos continuamente, se les proporciona un espacio adecuado a sus necesidades fisiológicas y etológicas.	[ ]		Cuando le comporta un padecimiento			C	A	A	A
076	050	R	''	[ ]		Cuando el animal está sufriendo gravemente			C	B	A	A
076	051	R	''	[ ]		Cuando el padecimiento puede provocar la muerte			C	C	A	A
<b>LM-R - LM-REAL DECRETO 3_2002</b>												
011	057	R	El diseño y las dimensiones de la jaula permiten que una gallina adulta pueda ser extraída de ella sin padecer sufrimientos ni heridas	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
012	058	R	Jaulas acondicionadas: Al menos 750 cm2 por gallina	[ ]		No cumple			AC	A	A	A

**CAMPAÑA: 2024**

**CÓDIGO PAIS** \_\_\_\_\_

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
013	059	R	Jaulas acondicionadas: De los anteriores al menos 600 cm2 de superficie utilizable	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
014	060	R	Jaulas acondicionadas: Jaula de al menos 2000 cm2	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
015	061	R	Sistemas alternativos : 9 gallinas por m2 de superficie utilizable	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
PE - PERSONAL												
PE-G - PE-GENERAL RD 348 2000												
001	052	R	Los animales están cuidados por un número suficiente de personal con capacidad, conocimientos y competencia profesional suficiente	[ ]		El incumplimiento afecta de manera negativa al bienestar animal			AC	A	A	A
001	053	R	''	[ ]		Si puede afectar de manera grave al bienestar de los animales, de forma que se produzcan lesiones y/o sufrimiento			C	B	A	A
001	054	R	''	[ ]		Si puede afectar de manera muy grave al bienestar de los animales, de forma que ponga en peligro su vida			C	C	A	A
075	055	R	El personal cuidador deberá estar en posesión de cursos de formación en BA obligatorios, reconocidos por la administración.	[ ]		No cumple este requisito			AC	A	A	A
PE-A - PE-ORDENACIÓN AVIAR_637_2021												
072	013	R	El titular de la explotación designará un veterinario de explotación que será el responsable de asesorar e informar al titular de la explotación sobre las obligaciones y requisitos del presente real decreto en	[ ]		No cumple			AC	A	A	A

**CAMPAÑA: 2024**

**CÓDIGO PAIS** \_\_\_\_\_

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			materia de bioseguridad, higiene, bienestar y sanidad animal. Real Decreto 637/2021, de 27 de julio.									
073	014	R	Todas las personas que trabajan con las aves deberán tener un mínimo de formación de 20 horas, sobre las materias y contenido mínimo que figura en el anexo IV, en un plazo máximo de 6 meses contados desde la fecha de inicio de su trabajo en la explotación, sin perjuicio de lo que establece la normativa específica en materia de bienestar animal y tratamientos biocidas. Real Decreto 637/2021, de 27 de julio.	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
074	015	R	Los trabajadores que puedan demostrar un mínimo de 3 años de experiencia práctica en trabajos relacionados con la cría de aves, que garantice un conocimiento mínimo en las materias referidas en el párrafo anterior, sin perjuicio de lo que establece la normativa específica de bienestar animal en el caso de explotaciones de pollos destinados a la producción de carne. Real Decreto 637/2021, de 27 de julio.	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
PC - PROCEDIMIENTO DE CRÍA												
PC-G - PC-GENERAL_RD_348_2000												
065	056	R	No se mantiene a ningún animal en la explotación con fines	[ ]		Cuando le comporta un padecimiento			C	A	A	A

**CAMPAÑA: 2024**

**CÓDIGO PAIS** \_\_\_\_\_

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			ganaderos que le puedan acarrear consecuencias perjudiciales para su bienestar, ni se usan procedimientos de cría naturales o artificiales, que ocasionen o puedan ocasionar sufrimientos o heridas a cualquiera de los animales afectados, y que no se suministran a los animales ninguna otra sustancia a excepción de las administradas con fines terapéuticos o profilácticos o para tratamiento zootécnico tal como se define en la letra c), apdo 2, art. 1, Directiva 96/22/CE , a menos que los estudios de Bienestar o la experiencia adquirida demuestren que la sustancia no es perjudicial para la salud o									
065	057	R	'	[ ]		Cuando el animal está sufriendo gravemente			C	B	A	A
			11.16									
065	058	R	'	[ ]		Cuando el padecimiento puede provocar la muerte. Cuando se administran sustancias a los animales con fines diferentes a los terapéuticos, profilácticos o zotécnicos.			C	C	A	A
			11.16									
CF - CAMBIOS EN EL FENOTIPO												
CF-R - CF-REAL DECRETO 3_2002												
092	047	R	El recorte de picos en aves se realiza únicamente para evitar el picado de las plumas y el canibalismo por parte de personal cualificado y solo	[ ]		No cumple			AC	C	A	A
			11.16									

**CAMPAÑA: 2024**

**CÓDIGO PAIS** \_\_\_\_\_

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			sobre polluelos de menos de diez días destinados a la puesta de huevos.									
CF-A - CF-ORDENACIÓN AVIAR_637_2021												
067	003	R	Se recorta el pico de las aves una vez agotadas las medidas destinadas a evitar el picoteo de las plumas y el canibalismo. En tales casos, la operación únicamente se efectúa tras haber consultado con un veterinario y por consejo de este, y se practica por personal cualificado y solo a polluelos de menos de diez días. Real Decreto 637/2021, de 27 de julio.	[ ]		Se realizan cortes de picos antes de los 10 días por personal no cualificado			C	B	A	A
067	004	R	''	[ ]		Se realizan cortes de picos después de los 10 días por personal no cualificado			C	C	A	A
067	005	R	''	[ ]		No cumple			C	C	A	A
068	006	R	Se realiza castración de los pollos con autorización y bajo supervisión veterinaria por parte de personal con formación específica. El titular registrará en el libro de registro la fecha en que se realiza la intervención. Real Decreto 637/2021, de 27 de julio.	[ ]		No cumple			C	C	A	A
093	007	R	Se prohíbe arrancar pluma o plumón a las aves corredoras (avestruces, emús y ñandús), pato doméstico (Anas platyrhynchos), pato criollo o de Berbería (Cairina	[ ]		No cumple			C	B	A	A



**CAMPAÑA: 2024**

**CÓDIGO PAIS** \_\_\_\_\_

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			moschata), híbridos de pato									
			criollo y de patos									
			domésticos (Anas									
			platyrhynchos) y a las ocas									
			domésticas (Anser anser f.									
			domesticus, Anser cygnoides f.									
			domesticus) y sus cruces.									
094	008	R	Se respeta la prohibición de	[ ]		No cumple			C	C	A	A
			11.16 realizar procedimientos que									
			provocuen lesiones, la pérdida									
			de una parte sensible del									
			cuerpo o la alteración de la									
			estructura ósea.									
IM - ILUMINACION MINIMA												
IM-R - IM-REAL DECRETO 3_2002												
045	048	R	Las gallinas pueden verse entre	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
			11.9 si y ser vistas con claridad									
046	049	R	Permite que las gallinas	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
			11.9 desarrollen su actividad									
047	050	R	En el caso de luz natural, la	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
			11.9 iluminación de las									
			instalaciones es homogénea									
048	051	R	El programa de iluminación es	[ ]		No cumple			AC	C	A	A
			11.9 el adecuado para evitar									
			problemas sanitarios y de									
			comportamiento									
049	052	R	En el programa aproximadamente	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
			11.9 un tercio de la jornada es fase									
			de oscuridad									
050	053	R	Ritmo de 24 horas con oscuridad	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
			11.9 de aproximadamente 8 horas de									
			oscuridad									
051	054	R	Periodos de penumbra cuando se	[ ]		No cumple			AC	A	A	A
			11.9 pase de luz a oscuridad.									
TN - TRANSPORTE												
TN - TN-TRANSPORTE												
066	001	R	Las copias de las guías	[ ]		La guía carece de			AC	B	A	A
			5.19 obligadas a conservar durante			identificación oficial del						

**CAMPAÑA: 2024**

**CÓDIGO PAIS** \_\_\_\_\_

COD.	PAIS	COND.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿NO PROC.?	INCUMPLIMIENTOS	¿INCUMPLE?	Nº ANI.	GRAV. P	GRAV. C	ALC.	PERS
			al menos 3 años desde la fecha			medio de transporte ó						
			en que se produjo el movimiento			transportista según Decreto						
			reflejaran los datos mínimos			287/2010, de 11 de mayo ó el						
			establecidos en el Anexo VII			medio de transporte no esta						
			del Real Decreto 728/2007, de			autorizado según Decreto						
			13 de junio			287/2010, de 11 de mayo						

EL/LA COMPARECIENTE

LOS VETERINARIOS

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento, van a ser incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado, siendo su finalidad la elaboración del historial técnico sanitario del establecimiento. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiendo un escrito a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía

La persona responsable del control declara bajo su responsabilidad, que no existe conflicto de intereses en la ejecución de este control.

AL COMPARECIENTE SE LE DEJARÁ COPIA DE LA HOJA DE CONTROL